



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0168-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 19/02/2018	Hora: 12:09:21.35... Folios:

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto 131-0753 del 08 de septiembre de 2017, esta Corporación dio inicio al trámite ambiental de **RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN del PERMISO de VERTIMIENTOS** otorgado mediante Resolución 131-0186 del 12 de febrero de 2013, presentado por el Sociedad **FLORES ESMERALDA S.A.S. C.I.**, identificada con Nit número 890.911.705-2, representada legalmente por la señora **MARIA CAROLINA ESTRADA RUIZ**, en calidad de fideicomitente y coadyuvada por la Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con Nit número 830.053.812-2, vocera y administradora del Fideicomiso lote Flores Esmeralda, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales **DOMÉSTICAS y NO DOMÉSTICAS**, generadas en el floricultivo denominado "Flores Esmeraldas", localizado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 017-34398, ubicado en el Municipio de La Ceja.

Que una vez revisada la documentación allegada por parte del técnico asignado, se evidencio que estaba ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 esta Corporación procede a proferir Auto que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO. DECLARAR reunida toda la información para decidir acerca de la **RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN del PERMISO de VERTIMIENTOS** otorgado mediante Resolución 131-0186 del 12 de febrero de 2013, presentado por el Sociedad **FLORES ESMERALDA S.A.S. C.I.**, identificada con Nit número 890.911.705-2, representada legalmente por la señora **MARIA CAROLINA ESTRADA RUIZ**, en calidad de fideicomitente y coadyuvada por la Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con Nit número 830.053.812-2, vocera y administradora del Fideicomiso lote Flores Esmeralda, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales **DOMÉSTICAS y NO DOMÉSTICAS**, generadas en el floricultivo denominado "Flores Esmeraldas", localizado en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 017-34398, ubicado en el Municipio de La Ceja.

Dado en el Municipio de Rionegro.

CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.376.04.01206

Proceso. Tramite Ambiental.

Asunto. Vertimientos.

Proyectó. Daniela Echeverri R.

Revisó. Abogada Piedad Usúga Z.

Fecha. 15/02/2018

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-173/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nús: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20.40 - 287 43 29.

